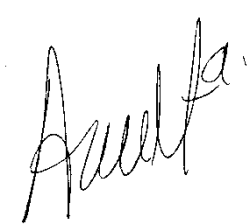


EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada **ALEXANDER ANGULO QUIÑONES C.C. No. 98.430.783**, y en favor de la parte demandante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT. 899999284-4**, dentro del presente proceso ejecutivo

AGENCIAS EN DERECHO	\$4.440.000,oo
CERTIFICADO	25.100,oo
NOTIFICACION	66.000,oo
TOTAL	\$4.531.100,oo

Santiago de Cali, julio 13 de 2023.

La secretaria,



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, julio 14 de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.1842

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: De conformidad con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso – C.G.P., SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO **Nro.124** DE HOY **018** DE **JULIO DE 2023** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d0ddaf5c2c6b81e7670398a7c1063a9d8b4ae7e4de7b494ecd501752a316fc**

Documento generado en 14/07/2023 01:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>